

510  
2  
48

UB510  
.A2  
1848

RIVERA

ESTATUTO DEL

EJERCITO MEXICANO

1848

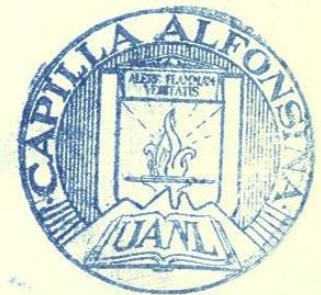
JOAQUIN





1020006481

EJERCITO MEXICANO



103467



*Tela*

PROYECTO DE ESTATUTO

DEL

# EJÉRCITO MEXICANO,

POR EL CIUDADANO

JOSE JOAQUIN DE HERRERA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA.



MEXICO.

IMPRESA DE I. CUMPLIDO, CALLE DE LOS REBELDES NUM. 2.

1848.



UB 510

.A2

1848



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



I.

Sin la calma tan indispensable para que un proyecto de ley saliese lo menos defectuoso posible, y sin el tiempo necesario para corregir los artículos que deben desarrollar las ideas del proyecto, me veo precisado á dar publicidad á la opinion que hace algunos años tengo formada de la organizacion que por ahora es mas conveniente dar al ejército, y designar la fuerza de que debe constar para cubrir los diferentes puntos litorales y fronterizos, como tambien otros en el interior donde se establezcan almacenes para proveer á los mas lejanos, y que igualmente puedan servir de base de operaciones para el restablecimiento del órden en cualquier caso en que pueda turbarse la tranquilidad pública; y sin lugar para poner una parte espositiva que explique y desarrolle las ideas y fundamentos de cada capítulo y artículo, solo se pondrá en globo dejando, para cuando las circunstancias den lugar á ello, el dar las esplicaciones necesarias que se pidan en una discusion.

II.

El proyecto de estatuto militar que presento al público, lo tenia en su mayor parte formado desde el año de 1838, haciéndole en el dia algunas adiciones que me han parecido oportunas; formándome el plan de sujetarlo todo al ecsámen de una junta de generales para que



ésta tomase de él lo que le pareciese conveniente, y suprimiese ó modificase lo que creyese oportuno, y perfeccionado, someterlo á la calificacion de la junta de ministros para hacer la iniciativa correspondiente al congreso general.

### III.

En este proyecto nada se dice de las compañías presidiales que deben cubrir las fronteras desde Matamoras hasta Californias, porque una junta de individuos que tienen conocimientos militares y locales, que igualmente han hecho la guerra á los indios bárbaros, y que saben la diferencia que hay en el dia comparada con la que se hacia ahora veinte y cinco años, ha estado encargada de formar un proyecto que las arregle bajo la base de formar unas colonias militares, el cual está al concluirse, y por lo que en el estado en que se demuestran las fuerzas y clases en que se organiza el ejército no se incluyen, como tampoco se espresa en el presupuesto el haber que venzan en el año.

### IV.

La relacion marcada con la letra A, manifiesta los puntos que en mi concepto deben estar guarnecidos permanentemente, y la menor fuerza que me parece deban tener para ser medianamente defendidos y conservar el órden: en los puertos habilitados para el comercio extranjero, la principal razon que he tenido para que haya una guarnicion, es la falta de marina que pueda proteger y garantizar la permanencia de los buques mercantes, precaviéndolos de todo insulto contra cualquier ataque de algun pirata, ó por disgustos de individuos de otras naciones; y en las fronteras el que puedan proteger á los puntos avanzados que deben cubrir las compañías presidiales.

### V.

El estado marcado con la letra B, demuestra la total fuerza de tropa permanente, oficiales, gefes y generales que se organizan, y colocacion que se les dá, quedando algunos sobrantes de la última clase para las diferentes comisiones que el gobierno quiera darles.

### VI.

El presupuesto marcado con la letra C, demuestra el costo que debe erogar el ejército en su organizacion, incluso el tribunal supremo de la guerra y ministerio del ramo: en dicho presupuesto debe notarse que lo que se pone para montepios y pensiones de retirados es solo un cálculo, por no ser posible tener en el dia una noticia exacta de lo que se pagó en el año prócsimo anterior.

### VII.

El costo total no podrá llegar á lo presupuestado, porque los cuerpos en mucho tiempo no han de llegar á tener cubierta la total fuerza de su dotacion, y el ahorro que esto proporciona servirá para el pago de los gefes y oficiales que resulten sobrantes, ínterin se logra extinguir la clase de sueltos.

### VIII.

En la organizacion de los cuerpos de infantería y caballería, he adoptado la formacion de batallones y escuadrones para que puedan estar reunidas las compañías, para que sus gefes puedan inspeccionarlas y vigilarlas con mas prontitud, porque siendo la poblacion de la república corta comparada con la estension de su territorio, no me parece conveniente formar cuerpos de dos ó tres batallones ó escuadrones, por la subdivision que era preciso hacer de éstos.



IX.

Creo necesaria la division de tropas de línea y ligeras para que su instruccion teórica y de táctica sea mas radical y perfecta.

X.

Propongo la organizacion de los cuerpos poniendo mácsimun y mínimun de compañías, para que en ningun caso se suprima el cuadro del cuerpo, aun cuando el congreso determine que se minore la fuerza de que deba constar el ejército cuando al ecsaminar los presupuestos de los gastos que se deben hacer en el siguiente año contemple innecesaria la que haya ecsistido, y el fundamento en que me apoyo es, que cuando hay necesidad de formar un cuerpo nuevo se adopta uno de dos medios: el primero es de conceder el pase á individuos de los cuerpos ecsistentes, estimulándolos con el ascenso inmediato, lo cual altera el orden legal de los ascensos, pues generalmente pasan los mas modernos, porque el buen militar cobra afecto al cuerpo donde sirve y no quiere dejarlo habiendo hecho en él su carrera: el segundo es el pedir cierto número de clases para formar el cuadro, y es muy natural que ningun gefe quiera dar lo mejor, por lo que resultará que los cuerpos nuevamente formados no han de ser los mas escogidos, y cuyo inconveniente se salva disminuyendo solo la fuerza personal de las compañías cuando no esceda de su cuarta parte, y cuando pueda serlo deben suprimirse las dos últimas refundiéndose sus individuos en las que quedan, y el dia que sea necesario volverlas á aumentar, no hay mas que dar el número necesario de reclutas que serán repartidos con igualdad en todas las compañías, distribuyéndose así mismo los soldados viejos, lográndose en-

tonces tener mejores cabos y sargentos que por el sistema antes dicho, sin que se altere el orden de ascensos en el cuerpo y sin que el gefe repugne ya el sacar los mejores soldados de una compañía para que sirvan de pié á la otra, supuesto que todas dependen de sus órdenes y están á su inmediato cuidado, participando entonces los reclutas del buen crédito á que se haya hecho acreedor el cuerpo.

XI.

Establezco la movilidad de los oficiales y sargentos de una á otra compañía, con solo la aprobacion del director de su arma; lo primero, para evitar el perjuicio que resulta al servicio cuando un individuo que sirve en las compañías de preferencia ha perdido por algun accidente la robustez y agilidad que se requiere, sin ser culpable, y por cuya razon no se pone diferencia de haber entre los que sirvan en dichas compañías y las de fusileros; igual movilidad deben tener los ayudantes y subayudantes, porque estos empleos deben ser de entera confianza del que se halle mandando el cuerpo, como tambien para que en la disminucion de compañías los mas antiguos y de aptitud acreditada sean los que queden colocados en las compañías ecsistentes, y los mas modernos obtengan la licencia ilimitada interin haya vacantes ó se vuelvan á organizar las compañías suprimidas, por lo que los despachos de los oficiales solo les darán el derecho de propiedad en el cuerpo.

XII.

La compañía de granaderos, que hasta el dia ha sido de puro lujo en los cuerpos porque ya hace años que no se conoce el ejercicio de la granada, la convierto en gastadores, que en todo tiempo podrá ser útil, y mucho mas



en el servicio de campaña para las obras de fortificacion en cualquiera punto de ataque ó defensa, asemejándolas por un buen reglamento al batallon de Zapadores.

XIII.

Dejo en cada batallon la compañía de cazadores para que en las marchas puedan flanquear los costados de las columnas, y aumenten en campaña el servicio de las tropas ligeras cuando éstas no sean suficientes, aunque no tengan toda la instruccion teórica que aquellas deben tener.

XIV.

Dejo en la plana mayor de cada cuerpo solo dos gefes, uno para el mando y otro para que corra con el detall, porque desembarazados del ramo de contabilidad, que quedará al cargo de un pagador, se hallarán mas desahogados para atender á la instruccion y disciplina del cuerpo.

XV.

En la artillería dejo unidas las inspecciones á la direccion, por considerarlas mas bien objeto de lujo que de utilidad para el servicio, porque el revisar las compañías y puntos artillados pueden hacerlo los gefes que sin colocacion en cuerpo se dejan en la plana mayor del arma, y todo el perjuicio que aparece será el retardo de ocho ó quince dias mas á las contestaciones de las consultas que hagan los comandantes de los puntos artillados ó de las compañías.

XVI.

Detallándose seis sargentos segundos á cada compañía, resultará cada pieza al mando de uno de éstos, un oficial para dos piezas y el capitan para toda la batería, y cuando fuesen dos ó mas podrá ponerse á la cabeza

de ellas uno de los gefes del batallon ó de los que se colocan en la plana mayor del arma.

XVII.

Como en los puertos no podrá haber menos de dos baterias, se establece una compañía fija de milicia activa en cada uno de ellos, y lo mismo en algunos puntos inmediatos á las fronteras, las que podrán ponerse en servicio cuando las circunstancias lo ecsijan, para que mezcladas con la tropa permanente puedan desempeñar el servicio de su arma, y para cuya instruccion se les dan oficiales permanentes.

XVIII.

En las compañías veteranas se pone el número de mulas de tiro que se necesitan para el servicio de las piezas y carros, por parecer mas económico (despues de hecho el primer gasto de su compra y del atalage) que el servirse por medio de contratas, cuyo costo en el dia es ecshorbitante.

XIX.

Parece mas económico conseguir por medio de contratas todo el material que necesite la artillería, que no el construirse por el mismo cuerpo, porque al costo del material debia agregarse el haber de las compañías de maestranza, y de los gefes y oficiales que deben intervenir y dirigir aun en tiempo en que nada haya que construir.

XX.

En el cuerpo de ingenieros se dejan unidas las inspecciones á la direccion, por la misma razon que se espresa para la artillería en el párrafo quince.